



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

EDICTO No. 202

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO en contra del abogado **VICTOR EDUARDO DANGOND NOGUERA, RADICADO BAJO EL NUMERO 47001110200020202100403000, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2022 QUE A SU TENOR DISPONE:**

De conformidad con lo normado en el artículo 104 de la ley 1123 de 2007, se dispone la **APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO** en contra del abogado **VICTOR EDUARDO DANGOND NOGUERA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 260.042 y tarjeta profesional número 11.261, en consecuencia:

1. Fijar el lunes 21 de noviembre de 2022 a las 9:30 a.m. como fecha y hora para adelantar audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

2.-Librense las citaciones por el medio más eficaz, Al abogado **VICTOR EDUARDO DANGOND NOGUERA** las direcciones reportadas en el Registro Nacional de Abogados.

3.-Adviértasele al disciplinable que es obligatoria su comparecencia de manera virtual a través del link que le será enviado al correo electrónico que aparezca consignado en el Registro Nacional de Abogados y la de su defensor si lo tuviere a la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, de conformidad con el parágrafo del Artículo 104 de la ley 1123 de 2007.

4.-Enterar al Ministerio Público de la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.

5.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1123 de 2007.

6.- Se ordena que por Secretaría se deje expresa constancia de la real y efectiva entrega -recibo a sus destinatarios de los oficios-citas que se libren, y/o de la real y efectiva remisión que por correo se haga de los mismos, todo para que obre como constancia en el expediente. Lo anterior bajo el control y responsabilidad del Secretario, además del empleado directamente encargado de tramitar las citas y convocatorias.

7. Citar en calidad de quejoso al señor **LUIS ALFONSO CONTECHA PEÑUELA**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, FDO. **NORLY ESTHER DE ARCO ROBLES. MAGISTRADA**

CONSTANCIA DE FIJACION. - SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS CINCO (5:00) PM.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL